



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 173/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/06/2025 15:57:16



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) -y sus modificatorias- y 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 22/2025 y la Actuación Interna N° 30-00102832 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 7/2025 tendiente a lograr la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 22/2025 se autorizó el llamado al procedimiento referido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto

oficial de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro (USD127.284,00.-) IVA incluido (para los renglones N° 1, N° 2 y Subrenglón N° 3.1) y de pesos siete millones doscientos setenta mil setecientos ochenta (\$7.270.780,00.-) IVA incluido (para Subrenglón N° 3.2).

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico vigente.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 19 de mayo de 2025 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas correspondientes a la firma CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8) por la suma de dólares estadounidenses ciento un mil trescientos ochenta y uno con 42/100 (USD101.381,42.-) IVA incluido y la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil (\$4.356.000,00.-) IVA incluido; y a la firma NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) por la suma de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis (USD103.186,00.-) IVA incluido y la suma de pesos seis millones (\$6.000.000,00.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, se dio intervención a la dependencia técnica de este Organismo -Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos- a fin de emitir el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, el cual mediante la Nota DIRSI N° 11/2025 señaló que las ofertas presentadas por las firmas CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8) y NUMIR S.R.L. (CUIT 30- 64753885-8) cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2 y 3 del presente procedimiento.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien mediante Proveído CEO N° 18/2025 resolvió intimar a NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) a que, regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), quien dio respuesta a lo requerido dentro del plazo otorgado.

Que, asimismo, dicha Comisión emitió el Dictamen CEO N° 12/2025 recomendando preadjudicar a la empresa NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 7/2025 *“Adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones

Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis (USD103.186,00.-) IVA incluido y pesos seis millones (\$6.000.000,00.-) IVA incluido.

Que, por otro lado, recomendó, rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8) toda vez que incluye en su propuesta comercial una forma de pago de quince (15) días desde la fecha de factura, resultando un plazo menor al estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, el cual en su punto 28 determina que *“El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura”*, encontrándose consecuentemente condicionada la oferta conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que, dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar la oferta de la firma CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8) por inadmisibles en virtud de encontrarse condicionada, conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que, finalmente, corresponde adjudicar a la empresa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 7/2025 “*Adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis (USD103.186,00.-) IVA incluido y pesos seis millones (\$6.000.000,00.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado del Renglón N° 2 por la presente a favor de NUMIR S.R.L., debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, mediante Nota DP N° 857/2025, ha tomado

intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 652/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 41-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 158/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 7/2025 tendiente a lograr la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8) toda vez que incluye en su propuesta comercial una forma de pago de quince (15) días desde la fecha de factura que resulta un plazo menor al estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, el cual en su punto 28 determina que *“El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura”*, encontrándose consecuentemente condicionada la oferta conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 7/2025 *“Adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por

la suma total de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis (USD103.186,00.-) IVA incluido y pesos seis millones (\$6.000.000,00.-) IVA incluido, conforme orden de mérito.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis (USD103.186,00.-) IVA incluido y pesos seis millones (\$6.000.000,00.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión conforme lo requerido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) del cien por ciento (100%) del Renglón N° 2, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FGAG N° 173/2025.-